

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.- "Sede permanente de la Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor"

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-480025 (FAX) 481965/ https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/

concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

"Montecarlo - Capital Provincial del Deporte"

ORDENANZA X - Nº 5

(Antes Ordenanza 36/94)

Artículo 1.- Se ordena al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de un portón de entrada y salida de vehículos sobre el límite norte del Lote C.1 y que linda con la calle sin nombre que corre aledaño al muro perimetral del municipio, sirviendo de acceso sur al corralón comunal.

<u>Artículo 2.-</u> Se dispone el tránsito obligatorio de entrada y salida de vehículos pertenecientes al parque vial Municipal por dicho portón de acceso.

Artículo 3.- Se exige a los choferes de los vehículos municipales el tránsito por la avenida Paraguay en lo posible, sobre todo aquellos que se dirigen a los barrios periféricos o a la colonia del Municipio; correspondiendo al Departamento Ejecutivo Municipal., la instrumentación de dicha medida.

<u>Artículo 4.-</u> El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá cumplir con la presente Ordenanza, ordenando las obras pertinentes a tal fin.

<u>Artículo 5.-</u> Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, la afectación de las partidas necesarias para la construcción de las obras pertinentes.

<u>Artículo 6.-</u> Se dispone la prohibición de que los funcionarios y empleados municipales estacionen sus vehículos sobre el aparcamiento que da a la avenida El Libertador, entre las 6 y las 13 horas, en días hábiles administrativos.

<u>Artículo 7.-</u> Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal, a tomar las medidas conducentes para hacer conocer la presente Ordenanza a los afectados.

Artículo 8.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.